



# ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.001/2018/BD-COTECIAD

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinticinco de enero de 2018, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el PH del inmueble marcado con el número 21 de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como los responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, mediante oficio TECDMX/CI/37/2018, de fecha 16 de enero de 2018, y conforme a los siguientes: -----

## ----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio TECDMX/CI/37/2018, la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, solicitó al Maestro César Vladimir Juárez Aldana, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 153 (ciento cincuenta y tres) expedientes, registrados en 13 (trece) fojas de cuatro inventarios anexos, con un peso aproximado de (260) kilogramos contenidos en 13 cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 20 (veinte) kilos cada una, que comprenden del periodo de 1999-2007. Los expedientes están constituidos por originales y copias de las series de Programas y Proyectos en Materias de Control y Auditoría, Auditorías y Seguimiento a la Aplicación de Medidas y/o Recomendaciones, Revisión de Rubros Específicos, así como informes; los cuales han sido generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; Asimismo, anexó declaratoria de prevaloración documental.-----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe 153 (ciento cincuenta y tres) expedientes, registrados en 13 (trece) fojas de cuatro inventarios anexos, con un peso aproximado de (260) kilogramos contenidos en 13 cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 20 (veinte) kilos cada una, que



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.001/2018/BD-COTECIAD

comprenden del periodo de 1999-2007. Los expedientes están constituidos por originales y copias de las series de Programas y Proyectos en Materias de Control y Auditoria, Auditorias y Seguimiento a la Aplicación de Medidas y/o Recomendaciones, Revisión de Rubros Específicos, así como informes; los cuales han sido generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; que tiene bajo su resguardo la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal.-----

-----  
-----  
**III.** Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 5, 6, 6.1 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria los documentos cuya baja se promueve. -----

-----  
**IV.** De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 y 11 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

-----  
**V.** Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

-----  
**VI.** Que mediante oficio TECDMX/CI/37/2018, suscrito por la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental refiere de manera expresa que: *“Se declara que los documentos descritas en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables”*.-----



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.001/2018/BD-COTECIAD

En consecuencia, este Comité, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Así como de conformidad con el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos numeral 4 y 4.5.1, así como el numeral 11 del manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el Catálogo de Disposición Documental numerales 5 de las políticas de operación 6 y 6.1 de los plazos de conservación y 8 de los procedimiento de baja documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

### -----DECLARATORIA-----

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 153 (ciento cincuenta y tres) expedientes, registrados en 13 (trece) fojas de cuatro inventarios anexos, con un peso aproximado de (260) kilogramos contenidos en 13 cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 20 (veinte) kilos cada una, que comprenden del periodo de 1999-2007. Los expedientes están constituidos por originales y copias de las series de Programas y Proyectos en Materias de Control y Auditoría, Auditorías y Seguimiento a la Aplicación de Medidas y/o Recomendaciones, Revisión de Rubros Específicos, así como informes; los cuales han sido generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud, documentos que han cumplido su vigencia de conservación. Dichos expedientes están bajo resguardo de la Maestra Erika Sofía Larios Medina, Contralora General de este Tribunal. -----



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.001/2018/BD-COTECIAD

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **Dictamen No.001/2018/BD-COTECIAD** emitido por este Comité, el veinticinco de enero de dos mil dieciocho, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de 153 (ciento cincuenta y tres) expedientes, registrados en 13 (trece) fojas de cuatro inventarios anexos, con un peso aproximado de (260) kilogramos contenidos en 13 cajas, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, con un peso aproximado de 20 (veinte) kilos cada una, que comprenden del periodo de 1999-2007. Los expedientes están constituidos por originales y copias de las series documentales siguientes: Programas y Proyectos en Materias de Control y Auditoría, Auditorías y Seguimiento a la Aplicación de Medidas y/o Recomendaciones, Revisión de Rubros Específicos, así como informes; los cuales han sido generados por la Dirección de Auditoría, Control y Evaluación. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación; documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud.

3.- Se instruye a la Secretaria Técnica del COTECIAD para que implemente el retiro de los materiales y realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Siendo las diez horas con dieciocho minutos, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No.001/2018/BD-COTECIAD** en la Primer Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. ---

**Mtro. César Vladimir Juárez Aldana**

Presidente del Comité Técnico Interno de Administración  
de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

**Lic. Sabina Reyna Fregoso Reyes**  
Coordinadora de Archivo  
Secretaria Técnica

**Lic. Agar Leslie Serrano Álvarez**  
Contraloría Interna  
(Vocal y Representante)



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.001/2018/BD-COTECIAD

---

**Lic. Mónica Uribe Pineda**  
Unidad de Servicios Informáticos  
(Vocal y Representante)

---

**Lic. María Dolores Corona López**  
Dirección General Jurídica  
(Representante)

---

**Lic. Beatriz Akari Jiménez Diosdado**  
Presidencia y ponencia del  
Magistrado Armando Hernández Cruz  
(Vocal)

---

**Lic. Gerardo Martínez Cruz**  
Ponencia de la Magistrada Martha  
Alejandra Chávez Camarena  
(Vocal)

---

**Lic. Julio Cesar Botello Torres**  
Ponencia del Magistrado  
Juan Carlos Sánchez León  
(Vocal)

---

**Lic. Ricardo Israel Hernández Parada**  
Ponencia del Magistrado  
Gustavo Anzaldo Hernández  
(Vocal)

---

**Lic. Verónica Yolanda González Pérez**  
Comisión de Controversias Laborales y  
Administrativas  
(Vocal)

---

**Lic. Manuel Jiménez Rodríguez**  
Secretaría General  
(Vocal)

---

**C.P. Francisco Antonio Hernández  
González**  
Secretaría Administrativa  
(Vocal)

---

**Lic. Carlos Esteban Mejorada  
Jiménez**  
Dirección General Jurídica  
(Vocal)

---

**Lic. Yolanda Roque Herrera**  
En representación del  
Lic. Carlo Roberto Moreno Jiménez  
Unidad de Estadística y Jurisprudencia  
(Vocal)

---

**Lic. Talia Guadalupe Pérez  
Hernández**  
Instituto de Formación y Capacitación  
(Vocal)



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No.001/2018/BD-COTECIAD

---

**Lic. Marco Antonio Torres Carbajal**

En representación de la  
Lic. Nancy García Huante  
Coordinación de Archivo  
(Vocal)

---

**Lic. Mireya Nataly Arenas Rojas**

Coordinación de Transparencia y Datos  
Personales  
(Vocal)

---

**Lic. María del Carmen Jiménez  
Guerrero**

Coordinación de Difusión y Publicación  
(Vocal)

---

**Lic. Mariana Castellanos Valles**

Coordinación de Derechos  
Humanos y Género  
(Vocal)

---

**Lic. Diana Gabriela Chinchilla Cornejo**

Ponencia de la Magistrada  
Martha Leticia Mercado Ramírez  
(Vocal)

---

**C.P. Nadia Gabriela García Morales**

Coordinación de Comunicación Social y  
Relaciones Públicas  
(Vocal)

---

**Lic. Laura Berenice Sámano Ríos**

Coordinación de Vinculación y  
Relaciones Internacionales  
(Vocal)

---

**C. Citlali Krimilda López Ávila**

En representación de la  
Lic. Eva Itzel Felipe Álvarez  
Unidad Especializada de Procedimientos  
Sancionadores  
(Vocal)

---

**Lic. Rommel Daniel López Peñaloza**

Responsable de la Unidad de Archivo de  
Trámite de la Contraloría Interna  
(Invitado)

---

**C. Luis Enrique de la Hoz**

Dirección de Recursos Financieros  
(Representante)